



TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ
TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

34733
baja 101
Telefono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Oficio # 011-CTTEM-08.
Portoviejo, 23 de Abril del 2008.

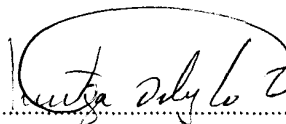
Sr. Dr.
Jaime Robles Cedeño.
INTENDENTES DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 23 de Abril del 2008 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Delgado Zambrano Mariza A.
130580741-2

CEDENTE

D. 

Ochoa Mantuano Carlota G.
130143263-7

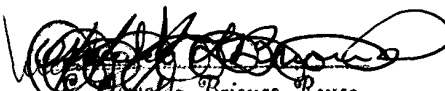
CESIONARIO

D. 

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos.

Atentamente,


Oswaldo Briones Reyes
GERENTE GENERAL
TRANSTURISMANABI S.A.





TRANPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Telefono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Portoviejo, 23 de Abril del 2008.

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSTURISMANABI S.A.
Ciudad

Estimado Señor:

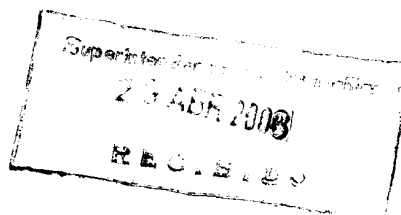
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 23 de Abril del 2008 la Sra. **DELGADO ZAMBRANO MARIZA AUXILIADORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil viuda, poseedora de la cedula de ciudadanía N° **130580741-2**, ha transferido sus derechos y su acción, que tenia en la Compañía TRANSTURISMANABI S.A. a favor de la Sra. **OCHA MANTUANO CARLOTA GUILLERMINA**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° **130143263-7**, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$60,00)

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,

DELGADO ZAMBRANO MARIZA.
CEDENTE

OCHOA MANTUANO CARLOTA.
CESIONARIO



FOLIO N° 088

[illegible]